



**PLAN EMERGENTE PARA ATENDER LAS RELACIONES DE GÉNERO DENTRO DE LA
COMUNIDAD ESTUDIANTEL DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS
APROBADO EN LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL
REALIZADA EL 23 DE ENERO 2026
LCDCI2026-E2-06**

Para la comunidad estudiantil de los programas de licenciatura y posgrado de la División de Ciencias e Ingenierías que pretendan egresar a partir de **febrero de 2026** se agrega a los requisitos de titulación el acreditar:

- a. Curso virtual en plataforma SUME: *ABC de Género*
- b. Curso virtual en plataforma SUME: *Igualdad en la práctica: curso vivencial de derechos humanos, igualdad de género, violencia contra las mujeres y masculinidades en el ámbito escolar.*
- c. Curso virtual en plataforma SUME: *Básico en derechos humanos, prevención de la violencia de género y cultura de paz.*
- d. Taller presencial para mujeres y hombres: *Violencia de género, acoso y masculinidades: construcción de una cultura de paz en la comunidad universitaria. Este taller podrán realizarlo una vez hayan completado los cursos virtuales.*

La organización del Taller presencial para mujeres y hombres, así como la certificación del cumplimiento del programa emergente de género, estarán bajo la responsabilidad del comité de género de la División de Ciencias e Ingenierías designado por el director.

La comunidad estudiantil de los programas de licenciatura que deba cubrir créditos complementarios del área general podrá reconocer en este rubro



su participación con los talleres y cursos de esta propuesta. En el caso de los talleres se otorgará un valor de 0.5 créditos por asistencia al taller y en los cursos, lo que señala la constancia que genera el SUME, 1 crédito por curso.

En casos excepcionales a consideración del comité de género de la División de Ciencias e Ingenierías, en los que integrantes de la comunidad estudiantil no estén posibilitados, de manera justificada, para asistir al *Taller presencial para mujeres y hombres* establecido en este acuerdo, el comité de género podrá autorizar que el *Taller* sea acreditado con los siguientes:

- a. Curso virtual en plataforma SUME: *Cultura de paz y no violencia*.
- b. Curso virtual en plataforma SUME: *Construyendo una cultura de paz en la escuela*.
- c. Curso virtual en plataforma SUME: *Orientación Sexual e identidad de género*.

Los integrantes de la comunidad estudiantil que hayan acreditado el cumplimiento del taller (o talleres) presencial, y los cursos virtuales, del programa emergente de género de la División de Ciencias e Ingenierías durante la obtención de un grado anterior, podrán solicitar por única ocasión una re-acreditación automática del mismo al comité de género de la División de Ciencias e Ingenierías, siempre y cuando esto ocurra en un periodo de dos años a partir de la fecha de la acreditación previa.

Transitorio único. La acreditación del nuevo Taller presencial para mujeres y hombres: *Violencia de género, acoso y masculinidades: construcción de una cultura de paz en la comunidad universitaria*, podrá ser validada por la asistencia a cualquiera de los Talleres presenciales enunciados en el anterior plan emergente establecido en el acuerdo **LCDCI2023-04-03**, previa



verificación hecha por el comité de género de la División de Ciencias e Ingenierías.